

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SESION ORDINARIA N°068**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**SAN FELIPE**

**FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018**

**HORA INICIO: 09:02**

**HORA TÉRMINO: 11:50**

**ASISTENCIA**

- **PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**  
**SR. PATRICIO FREIRE CANTO**
  
- **PARTICIPAN LOS SGTES SRES. CONCEJALES:**  
**SR. DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ**  
**SRA. PATRICIA BOFFA CASAS**  
**SR. MARIO VILLANUEVA JORQUERA**  
**SR. JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO**  
**SR. CHRISTIAN BEALS CAMPOS**
  
- **AUSENTE**  
**SR. IGOR CARRASCO GONZALEZ**
  
- **SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE:**  
**SRA.EMA GARCIA ITURRIETA**
  
- **TABLA:**
  1. **Aprobación Acta N° 067**
  
  2. **Programa Prodesal:**
    - **Renovación de Convenio**
  
  3. **Departamento de Rentas y Patentes:**
    - **Plano Urbano con Distribución de Patentes de Alcoholes**
  
  4. **Dirección de Control:**
    - **Informe Programa P.M.G.M 2017**
  
  5. **Secretaria Municipal:**
    - **Informe Adjudicación Servicio de Aseo en Dependencias Municipales.**

6. **Correspondencia**
  
7. **Dirección de Administración de la Educación Municipal:**
  - **Sistema de Control de Consumos Básicos.**
  
8. **Dirección de Salud Municipal:**
  - **Modificación Presupuestaria**
  
9. **Asesoría Jurídica:**
  - **Convenio con ESVAL**
  
10. **Varios**

**1. Desarrollo Tabla:**

El Señor Presidente Don Patricio Freire Canto, da por iniciada la sesión N°068, se consulta si hay observaciones al acta y se procede a firmar original.

**2. Convenio Municipalidad - INDAP**

Programa Prodesal - Patrick Guerra Encargado Comunal del Programa da a conocer al Concejo los contenidos del nuevo Convenio por periodo 2018-2019.



# Objetivos

- ▶ Continuidad
- ▶ Aporte Municipal

**Chile mejor**

F.I. V67100 05002018

0 1 3 4 3 9

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT. : NO HAY

**MAT. : Continuidad temporada 2018-2019**  
 convenios Prodesal Región de Valparaíso

QUILLOTA, 02 MAR. 2018

**A :** SRES (AS) ALCALDES(AS)  
 COMUNAS EN CONVENIO PRODESAL  
 REGION DE VALPARAISO

**DE :** DIRECTOR REGIONAL  
 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Junto con saludar, y en el marco del actual convenio Prodesal firmado entre el Municipio como Entidad ejecutora e INDAP, con vigencia hasta el 30 de abril de 2019, me permito informarle del procedimiento para dar continuidad al convenio para la temporada 2018-2019, que se extiende entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019.

De acuerdo a las Normas Técnicas y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y sus modificaciones, aprobadas por Resolución Exenta N°185462, de fecha 29 de diciembre de 2017, los incentivos para la operación del programa, se reasignarán anualmente. Para efectuar la reasignación de recursos por parte de INDAP, se considerará la disponibilidad presupuestaria, el Informe Técnico Final, el Informe Financiero Final, la Nómina de usuarios actualizada y la evaluación de desempeño.

La Entidad Ejecutora por su parte, deberá ratificar por escrito su interés de continuidad y su aporte monetario y no monetario para la temporada. (Se adjunta formato de carta de ratificación de interés).

El aporte monetario de la Entidad Ejecutora deberá corresponder como mínimo al 15% del aporte de INDAP, manteniendo los aportes históricos superiores. Este aporte deberá distribuirse en 2/3 para los servicios complementarios y gastos generales, y 1/3 para complementar honorarios y/o movilización. Los gastos generales no podrán superar el 10% del aporte de la entidad ejecutora.

El aporte de INDAP para cada comuna en convenio, para la temporada 2018-2019, se detalla a continuación:

N°	Área	Comuna	Unidad Operativa	N° usuarios convenio	Incentivo INDAP Temporada 2018-2019 (\$)
1	Casablanca	Algarrobo	PRODESAL ALGARROBO	86	25.083.400

F.I. V67100 05002018

0 1 3 4 3 9

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT. : NO HAY

**MAT. : Continuidad temporada 2018-2019**  
 convenios Prodesal Región de Valparaíso

QUILLOTA, 02 MAR. 2018

**A :** SRES (AS) ALCALDES(AS)  
 COMUNAS EN CONVENIO PRODESAL  
 REGION DE VALPARAISO

**DE :** DIRECTOR REGIONAL  
 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Junto con saludar, y en el marco del actual convenio Prodesal firmado entre el Municipio como Entidad ejecutora e INDAP, con vigencia hasta el 30 de abril de 2019, me permito informarle del procedimiento para dar continuidad al convenio para la temporada 2018-2019, que se extiende entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019.

La Entidad Ejecutora por su parte, deberá ratificar por escrito su interés de continuidad y su aporte monetario y no monetario para la temporada. (Se adjunta formato de carta de ratificación de interés).

El aporte monetario de la Entidad Ejecutora deberá corresponder como mínimo al 15% del aporte de INDAP, manteniendo los aportes históricos superiores. Éste aporte deberá distribuirse en 2/3 para los servicios complementarios y gastos generales, y 1/3 para complementar honorarios y/o movilización. Los gastos generales no podrán superar el 10% del aporte de la entidad ejecutora.

Area	Comuna	Unidad Operativa	N° usuarios convenio	Incentivo INDAP \$
San Felipe	Catemu	PRODESAL CATEMU	297	84.372.300
San Felipe	Llay-Llay	PRODESAL LLAY LLAY	214	60.362.600
San Felipe	Panquehue	PRODESAL PANQUEHUE	67	18.095.300
San Felipe	Putendo	PRODESAL PUTAENDO	231	60.462.900
San Felipe	San Felipe	PRODESAL SAN FELIPE	256	72.370.400
San Felipe	Santa Maria	PRODESAL SANTA MARIA	177	48.384.300

## Aportes a Programa PRODESAL

- ▶ Aporte INDAP Convenio \$72.370.400.-
- ▶ Aporte mínimo Municipal 15 % \$10.855.560.-
- ▶ 2/3 del aporte municipal son para servicios complementarios y gastos generales ( no podrán superar el 10 %) \$ 7.237.040.- \$7.237.080.-
- ▶ 1/3 del aporte municipal son para complemento de honorarios y/o movilización \$ 3.618.520.- \$3.618.480.- \$60.308.-

Nombre Unidad Operativa Comunal	Servicios complementarios <sup>2</sup> (\$)	Gastos Generales <sup>3</sup> (\$)	Complemento honorario Equipo Extensión <sup>4</sup> (\$)	Complemento movilización Equipo Extensión <sup>4</sup> (\$)	Aporte en efectivo TOTAL (\$)
PRODESAL SAN FELIPE	6.151.524.-	1.085.556.-	3.618.480.-	0.-	10.855.560.-

**Se somete a Votación:**

Dante Rodriguez V.	Aprueba
Juan Carlos Sabaj P.	Aprueba
Christian Beals C.	Aprueba
Mario Villanueva J.	Aprueba
Patricia Boffa C.	Aprueba
Alcalde Patricio Freire C.	Aprueba

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°682**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de San Felipe e INDAP, para el Programa de Desarrollo Local Prodesal temporada 2018-2019, aportando como entidad ejecutora un monto anual de \$10.855.560, (Mayo 2018 a Abril 2019), y que integra a 256 usuarios de la comuna de San Felipe.

3. Se solicita al Concejo anticipar el punto de la tabla referente al DAEM, con un punto que no está integrado en la tabla pero que la Directora del Establecimiento ya ha anticipado a los señores Concejales; tema, sugerencias Propuesta Técnica Proyecto Gestión Pedagógica Liceo Bicentenario Cordillera - 2018.

Se integran en mesa de concejo, la Sra. Veronica Ossandon Directora Daem (S) y la Sra. Ana Maria Donoso, Directora del Establecimiento, quien realiza un resumen diagnostico de algunos aprendizajes, que ha realizado a su llegada a este colegio y requiere apoyo de una ATE para poder nivelar los . que ella ha detectado.

**Concejal Beals:** Es una responsabilidad del profesor.

**Directora:** Explica que planificaciones se realizan en el mes de Diciembre, no ahora.

**Concejal Beals:** No hubo planificación adecuada, es responsabilidad de la dirección anterior.

**Directora:** Debe instalar apoyo pedagógico.

**Concejal beals:** Cual es el valor?.

**Directora:** \$40.000 por niño.

**Sra. Verónica Ossandon:** La propuesta es fortalecer y dar bases a los profesores, construir perfil por curso.

**Sr. Alcalde:** Todos los profesores hoy tienen opción a especializarse, es una exigencia de la Alta Dirección Pública, que sean o tengan calidad de avanzados, además los recursos son SEP.

**Directora:** Profesor tiene 2 tareas básicas, manejo de aula y calificación.

**Concejal Beals:** Cual es el diagnostico?, hay otros iguales.

**Sra. Veronica Ossandon:** Si lo hay y se instalan remediales inmediatos.

**Concejala Boffa:** Debería la DAEM pasar todas las ATES juntas, no de una; sabe ahora que vienen 7 nuevas con platas SEP.

**Sra. Veronica Ossandon:** Claramente trabajar con directores u otra alternativa.

**Concejal Beals:** 90 días mas análisis y seguimiento.

**Se somete a Votación:**

Dante Rodriguez V.	Aprueba
Juan Carlos Sabaj P.	Aprueba
Christian Beals C.	Aprueba
Mario Villanueva J.	Aprueba
Patricia Boffa C.	Aprueba
Alcalde Patricio Freire C.	Aprueba

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°691**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar al Liceo Bicentenario Cordillera – San Felipe, la Propuesta Técnica “Proyecto Gestión Pedagógica”, con la contratación de los siguientes servicios a desarrollar por una ATE;

2. Gestión Directiva y Pedagógica
3. Perfeccionamiento Docente
4. Material Pedagógico
5. Material Didáctico

Todos integrados en los anexos 1,2 y 3 que forman parte integrante de este.

Total Evaluaciones \$ 9.580.914

Planificación \$20.325.676

Con financiamiento Recursos SEP, lo anterior basado en el documento que se adjunta, informe entregado por la Directora del Establecimiento, en sesión de Concejo del día Martes 13 de Marzo de 2018.

Control de insumos básicos en Establecimientos Educativos, Sra. Yolanda Montoya Soto – Finanzas DAEM.

Da a conocer Propuesta de Programa de Control de insumos básicos, la realizarán junto a la mantención que tiene asignado un funcionario en cada establecimiento, se informará a Directores.

Finanzas debe tener registros de consumos, se acompañara con una campaña de buen uso de los servicios.

**Sr. Alcalde:** Necesita más practica que teoría, va a los colegios y ve siempre que hay llaves abiertas y filtraciones, hay que pedir más compromiso a los asistentes.

**Sra. Yolanda Montoya:** Que cada colegio revise.

**Concejal Villanueva:** Hay alto consumo en Escuela de Bucalemu.

**Concejal Beals:** A raíz de esto se debe postular a un proyecto de energía lumínica.

**Concejal Villanueva:** DAEM no postulo a ningún proyecto.

**Concejal Beals:** Saber, pedir información.

**Concejal Sabaj:** Una persona de los equipos trabajando en DAEM.

**Concejala Boffa:** No tienen.

**Concejal Beals:** Las escuelas con excelencia.

**Concejal Villanueva:** En el mes de Diciembre la Escuela 58 hubo un alto consumo en luz, revisar situación del agua.

**Sr. Alcalde:** También en los jardines infantiles, en escuelas Bucalemu están otorgando luz y agua a Jardín Infantil de Integra, hay que desconectar deben tener propio.

**Concejala Boffa:** Se preocupa por Bono Marzo para personal que depende de la DAEM, no podrán cobrar por imposiciones atrasadas, le consultan mucho; también por Bonos Fonasa.

**Sra. Yolanda Montoya:** consultará sobre Bono Marzo y en Fonasa no tienen problema.

Entrega Certificado de Coopeuch para conocimiento.

**Sr. Alcalde:** Como se señalaba que Coopeuch no estaba pagado.

**Concejal Villanueva:** Por Ley Espejo, del Transantiago, se podía postular a arriendo de movilización para acercar niños a Escuelas y Jardines, en sectores lejanos, consulta si ingresan los fondos directamente a nosotros como municipio o lo ve Gobernación.

**Sra. Yolanda Montoya:** Lo hace directamente el Ministerio de Transporte, el establecimiento presenta su plan en los tiempos y formatos que establece, el Ministerio postula hace la Licitación y paga directamente a la empresa no pasa nada por el Municipio.

**Concejal Beals:** Es un Proyecto que hay que solicitar y postularlo.

**Sra. Yolanda Montoya:** Cada establecimiento postula a estos fondos.

**Sr. Alcalde:** Porque se estaba pagando.....

**Sra. Yolanda Montoya:** porque son los viajes nuevos y los que se han declarado desiertos de licitaciones que hace el Ministerio de Transporte.

**Concejal Villanueva:** Consulta si hay personas para presentar Proyectos?

**Concejala Boffa:** Debería haber una evaluación a cada Jefe por recursos que traen por Proyectos al Municipio.

**Concejal Sabaj:** El Certificado de Coopeuch es de Enero.

Se da término al punto.

#### 4. Dirección de Salud Municipal

Modificación Presupuestaria – Sra. Silvia Abarca Encargada de Finanzas de esa Dirección justifica ante el Concejo los movimientos internos de su Presupuesto para cubrir requerimientos urgentes.

#### Se somete a Votación:

Dante Rodriguez V.	Aprueba
Juan Carlos Sabaj P.	Aprueba
Christian Beals C.	Aprueba
Mario Villanueva J.	Aprueba
Patricia Boffa C.	Aprueba
Alcalde Patricio Freire C.	Aprueba

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°683**



El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba la modificación N°16 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, por un monto de \$47.000.000, (cuarenta y siete millones de pesos), solicitada por la Dirección de Salud Municipal a través del Memorándum N°156 de fecha 09 de Marzo del año 2018, en las cuentas y montos que se desglosan:

1.- AUMENTAN EGRESOS

26	OTROS GASTOS CORRIENTES	
02	Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad	<u>M\$ 20.000.-</u>
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
05	Máquinas y Equipos	M\$ 27.000.-
	TOTAL AUMENTO EGRESOS	M\$ 47.000.-

2.- DISMINUYE EGRESOS

21	GASTOS EN PERSONAL	
03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 27.000.-</u>
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$ 4.031.-</u>
29	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
03	Vehículos	M\$ 15.000.-
04	Mobiliario y Otros	M\$ 248.-
06	Equipos Informáticos	<u>M\$ 721.-</u>
	TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$ 47.000.-

**5. Dirección de Control:**

Informe P.M.G.M 2017

La Sra. Directora procede a dar lectura al informe con los porcentajes obtenidos por cada Dirección, en el cumplimiento del Objetivo Institucional y el Objetivo Colectivo.

**Se somete a Votación:**

Dante Rodriguez V.	Aprueba
Juan Carlos Sabaj P.	Aprueba
Christian Beals C.	Aprueba
Mario Villanueva J.	Aprueba
Patricia Boffa C.	Aprueba
Alcalde Patricio Freire C.	Aprueba

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°689**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, ejecutado por los funcionarios municipales durante el año 2017, presentado por la Dirección de Control en sesión del día Martes 13 de Marzo de 2018, según tabla que se incorpora;

RESUMEN CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES PMGM 2017**a) INSTITUCIONAL**

Incentivo por Gestión Institucional	100% de cumplimiento
-------------------------------------	----------------------

**b) COLECTIVO**

DIRECCION, UNIDAD O DEPARTAMENTO	% CUMPLIMIENTO
ALCALDIA	93.3%
ADMINISTRACION	100%
INFORMATICA	100%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL	100%
SECRETARIA	100%
SECRETARIA - OFICINA DE PARTES	100%

SECRETARIA - ATENCION CIUDADANA	100%
SECRETARIA - CONDUCTORES	100%
JURIDICO	100%
TRANSITO	100%
SECPLA	100%
CONTROL	100%
FINANZAS	100%
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	100%
TESORERIA	100%
RENTAS	100%
ASEO Y ORNATO	100%
DIRECCION DE PROTECCION Y MEDIO AMBIENTE	100%
EMERGENCIA	100%
DIRCCION CALIDAD Y CONTROL DE GESTION	100%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%
RECURSOS HUMANOS	100%
JORGE MUJICA - CEMENTERIO	100%

A continuación la Sra. Patricia Aguilera realiza una aclaración por información integrada en los pasivos al 4° Trimestre 2017, no es coincidente porque DAF envió información correspondiente al 31 de Enero de 2018, por eso sus datos no concuerdan.

**Concejala Boffa:** Porque no se informo oportunamente.

**Directora de Control:** faltaba que llegarán las facturas se devengan cuando las facturas llegan.

**Concejal Beals:** Parámetros de pasivos no aparecen, nombre completo.

**Concejala Boffa:** No aparecen todas las facturas.

**Concejal Beals:** No transparentan deuda, pongan los valores reales.

**Concejal Sabaj:** Hay alguna razón especial que no se puede publicar.

**Sr. Alcalde:** Tema de DAF.

**Concejal Villanueva:** Ellos giran las facturas pero no las ingresan, Cual es la fecha de las facturas?.

**Concejal Beals:** Análisis de facturas emitidas, citar a Finanzas que nos informe.

**Sra. Ema García:** Control revisa según el sistema.

**Directora de Control:** En el informe hay explicación completa.

**Sr. Alcalde:** Informa que no hay ningunas Empresa que cierren el año en 0.

**Concejal Beals:** Porque se produce el salto? Porque no aparecen empresas deudoras.

**Concejala Boffa:** Sobre renovación de contratos.

**Concejal Beals:** Que pasa con Licitación Café de Velasco.

**Concejala Boffa:** Hay que realizar trabajos urgentes ya que hay personas pernoctando en el lugar, también hay escurrimiento de agua, que están usando estas personas, sería bueno programar una visita al sector.

Se programará

Consultan por baños públicos licitación también Publicidad, Plateas de Empresa Adway.

Se invita a Secretario Comunal de Planificación y se le solicita realizar procesos de Licitaciones:

- Café de Velasco
- Publicidad
- Baños Públicos detrás Edificio Consistorial.

En Publicidad Bases Generales – Secpla y Especificaciones Tránsito, listas en 15 días.

Señores Concejales desean que Secpla: Asesor Urbanista explique en forma concreta Proyectos en Damero y en la comuna, sobre “Plazas de Bolsillo”; solicita en forma específica Concejal Villanueva.

#### **6. Asesoría Jurídica:**

Don Jorge Jara, explica la necesidad de firmar Convenio con Esval por terreno, se requiere en la conexión de la carretera N°611 en el sector Sur Poniente de la ciudad.

#### **Se somete a Votación:**

Dante Rodriguez V.	Aprueba
Juan Carlos Sabaj P.	Aprueba
Christian Beals C.	Aprueba
Mario Villanueva J.	Aprueba
Patricia Boffa C.	Aprueba
Alcalde Patricio Freire C.	Aprueba

#### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°684**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar para que la Municipalidad de San Felipe suscriba un Convenio con la Empresa ESVAL S.A., de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, letra e).

La Empresa ESVAL S.A. transfiere una parte de un terreno de mayor extensión para las obras de habilitación de un acceso a la nueva Ruta 60 CH, de una superficie aproximada de 5.548 m<sup>2</sup>, y se encuentra inscrita a Fojas 2035 bajo el N°2483 en el Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe y forma parte del Rol de Avalúo N°223-9 de la comuna de San Felipe, el que se transfiere por ESVAL S.A., como un Bien Nacional de Uso Público.

**Concejala Boffa:** consulta situación de despidos en DAEM, solicita revisar cada situación.

**Sr. Mauricio Mass:** Desea informar sobre el caso de la Sra. Amar, también informe caso Sra. Zuñiga Funcionaria de Salud, caso que esta ganado.

**Concejala Boffa:** Estudiar casos de despidos, injustificados en Daem, mal manejo.

## 7. Correspondencia

### DOCUMENTOS DE RESPALDOS PUNTOS DE LA TABLA

#### SESIÓN ORDINARIA Nº 068 – MARTES 13 DE MARZO DEL 2018

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	RESULTADO
CARTA	PRODESAL	CARTA DE RATIFICACION DE INTERES DE LA ENTIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL.	ACUERDO 682
MEMORANDUM N°156 (REG. 4338)	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.	ACUERDO 683
MEMORANDUM N°039 (REG. 4200)	DIRECCION DE CONTROL	INFORMA CUMPLIMIENTO PMGM AÑO 2017.	ACUERDO 689

### DOCUMENTOS PARA VOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA Nº 068 – MARTES 13 DE MARZO DEL 2018

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	RESULTADO
INFORME (REG. 1717)	DIDECO	SOLICITA COMODATO SEDE COMUNITARIA Y MULTICANCHA PARA JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA.	ACUERDO 687
MEMORANDUM N°113	DAEM	SOLICITA APORTE ANUAL PARA LOS VIAJES DE DEPORTE COMPETITIVO MUNICIPAL, POR UN MONTO DE \$17.000.000.	ACUERDO 686
3392	JUNTA DE VECINOS LA SANTITA	SOLICITA VIAJE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL Y JUNIO, YA QUE NO UTILIZARON LA SUBVENCION MUNICIPAL.	ACUERDO 688
4148	JOSE CATALDO MUÑOZ	SOLICITA RENOVACION DE CONTRATO DE ARRIENDO DE LOCAL N°03 DEL SECTOR CHACARERIA DEL TERMINAL RODOVIARIO.	PENDIENTE
MEMORANDUM N°150 (REG. 2162)	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	INFORMA QUE EL SR. DIEGO TAPIA CELEDON SOLICITA RESCATAR SU PATENTE DE ALCOHOLES PARA PODER VENDER O ARRENDARLA, YA QUE EL ARRENDATARIO HIZO MAL USO AL ALTERAR EL GIRO DE LA PATENTE.	PENDIENTE
MEMORANDUM N°55	DIDECO	SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA AUTORIZAR RENDICIONES OBJETADAS POR LA DIRECCION DE CONTROL.	PENDIENTE

**DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL****SESIÓN ORDINARIA Nº 068 – MARTES 13 DE MARZO DEL 2018**

<b>REGISTRO</b>	<b>AUTOR DE DOCUMENTO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>RESULTADO</b>
INFORME	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	INFORME DE LOS INGRESOS GASTOS DEL FESTIVAL PALMENIA PIZARRO 2018.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM Nº50	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	INFORMA NOMINA DE PERSONAL INCORPORADO EN CALIDAD JURIDICA A CONTRATA.	SE TOMA CONOCIMIENTO
4292	OSCAR MARIN MARTINEZ	INFORMA CONSIDERACIONES CON RESPECTO A REMODELACION DE LA CIUDAD.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM Nº120 (REG. 1811)	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	INFORMA FISCALIZACION A SECTOR DE SUPERMERCADO ACUENTA, SECTOR CENTRO CIUDAD.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM Nº131 (REG. 4223)	SECPLA	INFORMA LICITACIONES ADJUDICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2018.	SE TOMA CONOCIMIENTO

**Correspondencia Adicional****DOCUMENTOS ADICIONALES PARA VOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL****SESIÓN ORDINARIA Nº 068 – MARTES 13 DE MARZO DEL 2018**

<b>REGISTRO</b>	<b>AUTOR DE DOCUMENTO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>RESULTADO</b>
3563	PATRICIA BOFFA CASAS	SOLICITA QUE LOS EQUIPOS TECNICOS EXPONGAN EN SESIÓN DE CONCEJO, PROYECTO DE ILUMINACION PARA AVENIDA YUNGAY ORIENTE.	SE TOMA CONOCIMIENTO
3501	JULIO GAETE MUNDACA	SOLICITA COMODATO DE TERRENO UBICADO EN CALLE UNO DE POBLACION ENCON.	VISITA A TERRENO
MEMORANDUM Nº140	SECPLA	SOLICITA AUTORIZACION PARA ADJUDICAR LICITACION PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAN FELIPE.	ACUERDO 685

**DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL****SESIÓN ORDINARIA Nº 068 – MARTES 13 DE MARZO DEL 2018**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	RESULTADO
MAIL	ALEXIS GUERRERO	INFORMA PERSONAL, PROFESION Y VALORES DE PERSONAL QUE TRABAJA EN SEGURIDAD PUBLICA.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM N°143 (REG. 3563)	SECPLA	INFORMA PROYECTO DE ILUMINACION PARA EL SECTOR BANDEJON NORTE DE AVENIDA YUNGAY.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM N°040 (REG. 4472)	DIRECCION DE CONTROL	INFORMA CON RESPECTO A CONSULTAS REALIZADAS EN SESION DE CONCEJO POR INFORME TRIMESTRAL DEL BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.	SE TOMA CONOCIMIENTO

### Acuerdos tomados en la sesión

#### CERTIFICADO DE ACUERDO N°681

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud de traslado de Patente de Alcoholes con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, Categoría A), con domicilio comercial en Regalado Hernandez N°364 Población San Felipe, para trasladar a Calle Julio Montero N°1573 Local 2 Villa El Señorial San Felipe, a nombre de SUSANA ESTAY RODRIGUEZ, C.I.N° 9.221.887-2.

#### CERTIFICADO DE ACUERDO N°682

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de San Felipe e INDAP, para el Programa de Desarrollo Local Prodesal temporada 2018-2019, aportando como entidad ejecutora un monto anual de \$10.855.560, (Mayo 2018 a Abril 2019), y que integra a 256 usuarios de la comuna de San Felipe.

#### CERTIFICADO DE ACUERDO N°683

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba la modificación N°16 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, por un monto de \$47.000.000, (cuarenta y siete millones de pesos), solicitada por la Dirección de Salud Municipal a través del Memorándum N°156 de fecha 09 de Marzo del año 2018, en las cuentas y montos que se desglosan:

**1.- AUMENTAN EGRESOS**

26		OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02	Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad	<u>M\$ 20.000.-</u>
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05	Máquinas y Equipos	M\$ 27.000.-
		TOTAL AUMENTO EGRESOS	M\$ 47.000.-

**2.- DISMINUYE EGRESOS**

21		GASTOS EN PERSONAL	
	03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 27.000.-</u>
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$ 4.031.-</u>
29		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03	Vehículos	M\$ 15.000.-
	04	Mobiliario y Otros	M\$ 248.-
	06	Equipos Informáticos	<u>M\$ 721.-</u>
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$ 47.000.-

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°684**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar para que la Municipalidad de San Felipe



suscriba un Convenio con la Empresa ESVAL S.A., de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, letra e).

La Empresa ESVAL S.A. transfiere una parte de un terreno de mayor extensión para las obras de habilitación de un acceso a la nueva Ruta 60 CH, de una superficie aproximada de 5.548 m<sup>2</sup>, y se encuentra inscrita a Fojas 2035 bajo el N°2483 en el Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe y forma parte del Rol de Avalúo N°223-9 de la comuna de San Felipe, el que se transfiere por ESVAL S.A., como un Bien Nacional de Uso Público.

#### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°685**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la adjudicación de la Licitación Pública llamada a través del Portal bajo la ID 2741-6-LQ18, “Servicio de Aseo Dependencias Municipales San Felipe”, a la Empresa JORGE CHICUY QUELIMPANI, RUT N°8.992.096-5, en la suma mensual de \$7.021.000, (siete millones veintiún mil pesos) IVA incluido, y con un plazo de dos años, a contar de la firma del respectivo contrato, 1° de Abril de 2018, según Memorándum N°140 de la Secpla.

#### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°686**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar otorgar un aporte anual 2018 para los viajes de Deporte Competitivo Escolar Municipal, por un total de \$17.000.000; que serán administrados por DAEM, como en años anteriores de acuerdo a lo informado en Memorándum N°113/2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

#### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°687**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe”, con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y una (1) inhabilitación de la Sra. Patricia Boffa C., (por parentesco con un miembro del Directorio de la Junta de Vecinos), por mayoría se aprueba la suscripción de un comodato con la Organización Territorial Junta de Vecinos Población Pedro Aguirre Cerda, del inmueble de equipamiento comunitario constituido por la Sede y la Multicancha; de acuerdo a informe favorable de fecha 8/03/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un plazo de 10 años.

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°688**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Junta de Vecinos de la Población La Santita, para realizar un viaje cultural – recreativo, entre Abril y Junio 2018, para sus vecinos, en el Bus Municipal con destino a Pomaire; exceptuando por única vez lo establecido en la Ordenanza Local N° 5, Artículo 5, N°7, por tratarse de un grupo mayoritario de Adultos Mayores.

La Coordinación de la fecha la realizarán directamente con Secretaria Municipal, para uso del Bus Municipal.

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°689**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar el Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, ejecutado por los funcionarios municipales durante el año 2017, presentado por la Dirección de Control en sesión del día Martes 13 de Marzo de 2018, según tabla que se incorpora;

RESUMEN CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES PMGM 2017**a) INSTITUCIONAL**

Incentivo por Gestión Institucional	100% de cumplimiento
-------------------------------------	----------------------

**b) COLECTIVO**

DIRECCION, UNIDAD O DEPARTAMENTO	% CUMPLIMIENTO
ALCALDIA	93.3%
ADMINISTRACION	100%
INFORMATICA	100%

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL	100%
SECRETARIA	100%
SECRETARIA – OFICINA DE PARTES	100%
SECRETARIA – ATENCION CIUDADANA	100%
SECRETARIA – CONDUCTORES	100%
JURIDICO	100%
TRANSITO	100%
SECPLA	100%
CONTROL	100%
FINANZAS	100%
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	100%
TESORERIA	100%
RENTAS	100%
ASEO Y ORNATO	100%
DIRECCION DE PROTECCION Y MEDIO AMBIENTE	100%
EMERGENCIA	100%
DIRCCION CALIDAD Y CONTROL DE GESTION	100%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%
RECURSOS HUMANOS	100%
JORGE MUJICA - CEMENTERIO	100%

#### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°690**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe”, con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Sr. Presidente Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Concejal Sr. Christian Beals C., (justifica rechazo porque encuentra que no hay fundamentos para el pago), por mayoría se aprueba autorizar de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Transacción Extrajudicial de la Municipalidad de San Felipe y Don Patricio Figueroa Liberon, conciliación ascendente al pago de \$1.400.000, en una cuota, 20 días después de la aprobación del Concejo Municipal.

### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°691**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar al Liceo Bicentenario Cordillera – San Felipe, la Propuesta Técnica “Proyecto Gestión Pedagógica”, con la contratación de los siguientes servicios a desarrollar por una ATE;

2. Gestión Directiva y Pedagógica
3. Perfeccionamiento Docente
4. Material Pedagógico
5. Material Didáctico

Todos integrados en los anexos 1,2 y 3 que forman parte integrante de este.

Total Evaluaciones \$ 9.580.914

Planificación \$20.325.676

Con financiamiento Recursos SEP, lo anterior basado en el documento que se adjunta, informe entregado por la Directora del Establecimiento, en sesión de Concejo del día Martes 13 de Marzo de 2018.

### **CERTIFICADO DE ACUERDO N°692**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°068, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 13 de Marzo de 2018; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba acta N°067 celebrada el día Martes 6 de Marzo de 2018, sin observaciones ni objeciones, siendo firmada por todos los presentes.

#### **8. Varios:**

**Concejal Sabaj:** Solicitudes de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Consulta sobre devolución de recinto Escuela Buen Pastor a la Congregación por inquietudes de Padres, apoderados y alumnos.

Estado de bancos de la plaza; hay pocos hoy día al parecer se han producido robos.

El documento donde se solicita la rendición del Palmenia Pizarro no lo entregara porque información ya fue recibida.

**Concejala Boffa:** Manifiesta su inquietud por las situaciones que están ocurriendo en la Feria Diego de Almagro, desea conocer las acciones que se han implementado.

Si se han realizado coordinaciones con Carabineros y PDI; si se han realizado fiscalizaciones.

**Concejal Villanueva:** Desea consultar como está la venta de lotes con la cooperativa Villa Argelia.

**Sr. Jorge Jara:** Informa sobre esta consulta señalando que los contratos están firmados que le entrego copia a la Directiva de la Cooperativa, hay una liquidación de valores por el precio, se pagaron deudas de las contribuciones, el trámite legal terminado solo falta que la Dirección de Administración y Finanzas realice proceso de liquidación.

**Concejala Boffa:** Sobre juicios locales Terminal Rodoviario.

**Sr. Mauricio Mass:** Abogado Encargado del proceso, realizara un informe por escrito.

**Concejal Sabaj:** Sobre el tema Feria Diego de Almagro, no sería mejor visitar el sector.

**Concejala Boffa:** No es conveniente ir, no es necesario, hay que implementar medidas.

**Concejal Villanueva:** He revisado varias ordenanzas de otras comunas, hay varios requisitos, sería bueno darle una revisión.

**Concejala Boffa:** Certificados de residencia emitidos por Junta de Vecinos y el Registro Social de Hogares por lugar de residencia.

**Concejal Villanueva:** Problema mayoritario es que se venden y transfieren también terreno cuando hacen su venta de puestos, eso no corresponde.

**Concejal Sabaj:** Serian solo personas del sector.

**Concejala Boffa:** Personas de la comuna.

Se invita a la mesa del Concejo al Presidente de uno de los Sindicatos de la Feria Diego de Almagro, Sr. Miguel Torres, la entrega de los certificados de parte de las Juntas de Vecinos no es fiable.

Se entrega el documento a cualquiera; el otro problema son los haitianos que venden alimentos son como 100 personas, debería asistir carabineros, esta semana paso un teniente con 2 carabineros como a las 10 am., y después se fueron.

**Concejal Beals:** No se ha pensado en guardias municipales.

**Concejala Boffa:** Solicitar que el reten móvil cambie de ubicación y se instale allá los días de feria.

**Sr. Alcalde:** Hay que hablar con Prefecto, hay que hacer visita protocolar porque es nuevo, que Francisco coordine, también solicita dirigente Torres que se invite a Directivas con Alcalde y Concejales.

**Concejal Villanueva:** E informa que ingresara modificación a la ordenanzas de cierre de pasajes.

También se solicita de la Sri Patricia Boffa invita a Ricardo Carrasco a reunión para el 20/03/2018 a las 11:00 horas para revisar Ordenanza de Participación Ciudadana.

Se da término a la sesión a las 11:50



*[Handwritten signature]*

**PATRICIO FREIRE CANTO  
PRESIDENTE**

*[Handwritten signature]*

**DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ  
CONCEJAL**

*[Handwritten signature]*

**PATRICIA BOFFA CASAS  
CONCEJAL**

*[Handwritten signature]*

**MARIO VILLANUEVA JORQUERA  
CONCEJAL**

*[Handwritten signature]*

**JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO  
CONCEJAL**

*[Handwritten signature]*

**CHRISTIAN BEALS CAMPOS  
CONCEJAL**



**EMA GARCIA ITURRIETA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y MINISTRO DE FE**